



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

**GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO 40004001-004-23 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**

I. Nombre, denominación o razón social de la dependencia o entidad convocante

Nombre de la Licitación: Licitación Pública Nacional, Presencial No. 40004001-004-23, para la Adquisición de Medicinas y Productos Farmacéuticos.

Dependencia convocante: Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro.

Unidad Responsable: Dirección de Servicios de Salud, por conducto de la Dra. Ángela Barrera González, abarrerag@guanajuato.gob.mx.

Domicilio: Carretera Guanajuato – Juventino Rosas Km 9.5, Colonia Yerbabuena, C.P. 36250, Guanajuato, Gto.

Dependencia o entidad solicitante y administrador del Contrato: Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato.

Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Reglamento: Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Carácter de la Licitación: Nacional, de conformidad al artículo 28, fracción I de la Ley.

Medio: Presencial, de conformidad al artículo 26 Bis, fracción I de la Ley.

Número de identificación de la convocatoria, asignado por CompraNet: expediente E-2023-00061417.

La convocante señala que se pagará con recursos del ejercicio fiscal 2023.



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

Idioma de presentación de las proposiciones: La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español.

Convocatoria a la Licitación Pública

El Gobierno del Estado de Guanajuato, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal, en cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia convoca a todos los interesados en participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial No. 40004001-004-23, para la Adquisición de Medicinas y Productos Farmacéuticos, bajo las siguientes:

Bases

II. Objeto y alcance de la Licitación Pública

Adquisición de Medicinas y Productos Farmacéuticos, descripción completa de los bienes, se muestra en los anexos que se mencionan en la tabla siguiente:

ANEXO	TÍTULO
A	PROPUESTA TÉCNICA
AB	MANIFIESTOS
B	PROPUESTA ECONÓMICA
C	DECLARACIÓN DE INTERESES
D	ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD
E	ENTREGA DE PREGUNTAS
F	REQUISITOS DE FACTURACIÓN
G	AVISO DE PRIVACIDAD
H	CARTA DE APOYO
H-I	CARTA FABRICANTE
I	ANEXO TÉCNICO
J	MODELO DE CONTRATO
K	MATRIZ DE DISTRIBUCIÓN
L	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
M	MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA
R	REGISTRO DE PROPUESTA



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

El número de partidas licitadas son: 5

La adjudicación de la presente licitación será mediante el **criterio binario**, señalado en esta convocatoria y previsto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El modelo de contrato así como las condiciones establecidas en el mismo se encuentran en el Anexo J "MODELO DE CONTRATO".

Para efectos de la convocatoria, en caso de tener problemas en la obtención de los Anexos respectivos o adquirir de forma gratuita, la convocatoria en CompraNet, podrá bajo su responsabilidad solicitar la convocatoria y los anexos descritos en la tabla que antecede, mismos que incluyen las especificaciones, características y demás términos de la presente Licitación en forma detallada; en la Dirección de Adquisiciones o en su caso, solicitar la información mediante correo electrónico a la dirección mcolmenero@guanajuato.gob.mx, con la C. Miriam Sugghey Colmenero Rojas, quien se encuentra disponible en el teléfono 473 735 3400 ext. 1655.

III. Formas y términos que rigen los actos de la Licitación

El plazo del desarrollo del procedimiento de contratación no contempla reducción de plazos.

a) Junta (s) de Aclaraciones

Se llevará a cabo el día **04 de agosto de 2023**, a las **09:00** horas, en la Sala de Juntas de la Dirección General, ubicada en Carretera Guanajuato – Juventino Rosas Km 9.5 Colonia Yerbabuena, C.P. 36250, Guanajuato, Gto.

Los interesados deberán enviar sus solicitudes de aclaración por escrito, físicamente y en archivo electrónico en formato Word, a la Dirección de Adquisiciones a más tardar el día **01 de agosto de 2023. (Anexo E).**

A efecto de poder dar respuesta con la debida oportunidad en la fecha programada para la Junta de Aclaraciones los proveedores podrán enviar sus solicitudes de aclaración hasta el 03 de agosto de 2023 hasta las 09:00 horas.

Lo anterior sin perjuicio a lo establecido en el artículo 33 BIS de la Ley.

Los interesados que soliciten aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

El Comité levantará el acta correspondiente dando contestación a las preguntas recibidas en tiempo y forma.

La asistencia de los licitantes a la Junta de Aclaraciones es voluntaria; su inasistencia, no obstante el haber obtenido esta convocatoria, será bajo su estricta responsabilidad y en el entendido de que dan por aceptado lo ahí acordado; sin embargo, podrán acudir previo al acto de presentación de proposiciones y acto de apertura de la Licitación (con la debida oportunidad) a la Dirección de Adquisiciones a efecto de que les sea entregada copia del Acta de la Junta respectiva, o en su defecto podrá comunicarse a los teléfonos ya citados a fin de solicitar una copia de dicha acta.

Para los licitantes que no se encuentren presentes en los actos de juntas de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y notificación de fallo, se les enviara por correo electrónico el aviso informándoles que las actas correspondientes se encuentran disponibles en los tableros informativos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, a partir de esa fecha y hasta los siguientes 15 días hábiles posteriores a su emisión, así como también en las páginas electrónicas http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php y <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>.

Al concluir la junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de una segunda o ulteriores juntas.

b) Presentación y apertura de proposiciones

La convocante no recibirá proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

Los sobres de las proposiciones Técnicas y Económicas deberán entregarse a más tardar el día **10 de agosto de 2023 a las 10:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección General, ubicada en Carretera Guanajuato – Juventino Rosas Km 9.5, Colonia Yerbabuena, C.P. 36250, Guanajuato, Gto., siendo responsabilidad de los licitantes registrar el **Anexo R** en el reloj checador de la Dirección de Adquisiciones, el que deberá acompañar en la parte exterior del sobre de la propuesta técnica presentada. Así mismo, deberá registrarse en la lista emitida para el acto de apertura de proposiciones.

c) Fallo

Se llevará a cabo el día **23 de agosto de 2023 a las 13:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección General, ubicada en Carretera Guanajuato – Juventino Rosas Km 9.5, Colonia Yerbabuena, C.P. 36250, Guanajuato, Gto., una vez que el Comité haya determinado el fallo correspondiente de adjudicación, mismo que se dará a conocer a los licitantes que asistan a la sesión de fallo.

La notificación a los licitantes que no asistan al acto se hará a través de la publicación del Acta de Fallo en los tableros informativos de la Dirección General; y en las páginas electrónicas http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

<https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>. De igual manera, las ofertas técnicas y económicas quedarán a disposición de los licitantes a partir de esta fecha y hasta los siguientes 15 días hábiles posteriores a su emisión.

d) Firma del Contrato

El Representante acreditado del licitante adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato el día **7 de septiembre de 2023**, de las **09:00 a las 14:00 hrs.**, en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Carretera Guanajuato – Juventino Rosas Km 9.5, Colonia Yerbabuena, C.P. 36250, Guanajuato, Gto.; los contratos preparatorios serán enviados al licitante adjudicado a través de correo electrónico previamente por el ejecutivo de compras.

En caso de no presentarse el licitante adjudicado a la firma del instrumento jurídico por causas imputables al licitante adjudicado, se deberá adjudicar el contrato al siguiente licitante que reúna el precio, calidad y condiciones, en apego a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley.

Se hace de conocimiento de los licitantes que para efectos de realizar los pagos derivados del contrato objeto de la presente Licitación, deberán estar inscritos en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Guanajuato o, en su caso actualizar sus datos, para tal efecto le será proporcionado el listado de requisitos para el alta correspondiente por parte de la Dirección de Adquisiciones y Suministros.

e) Lugar y Tiempo de Entrega

La entrega de los bienes solicitados deberá ser de conformidad con lo establecido en la Matriz de Distribución (Anexo K).

Los bienes relacionados en las partidas de la 1 a la 5, deberán entregarse a más tardar el día 07 de septiembre de 2023.

IV. Requisitos de las proposiciones

- Los sobres que contengan las proposiciones de los licitantes deberán estar cerrados.
- 1. Para la integración de la propuesta técnica todos los licitantes deberán presentar la siguiente documentación, anexando de preferencia un índice de los documentos presentados, en papel membretado de la empresa, solo en idioma español y dirigidas al área convocante:
 - 1.1 Constancia de situación fiscal o cédula del Registro Federal de Contribuyentes o Registro Federal de Contribuyentes con cadena digital emitida por el SAT.



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

- 1.2 Copia simple de identificación personal oficial vigente (pasaporte, licencia de conducir o credencial de elector) de la persona que suscribe las proposiciones para la presente licitación, debiendo presentar original o copia certificada para cotejo.

El documento original o copia certificada, podrá presentarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre de la oferta técnica, el cual deberá entregar para su cotejo al momento de estar realizando la apertura de su propuesta técnica, **en caso contrario se desechará su propuesta.**

- 1.3 Anexo **D-Persona Física** o Anexo **D-Persona Moral**, según corresponda, donde el licitante y su representante o apoderado legal, manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultad legal y capacidades suficientes para participar y/o suscribir contratos por sí misma o a nombre de su representada, indicando los datos generales de los documentos que sustenten lo anterior.

De igual forma deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.

- 1.4 Documentos legales con los que acredite su personalidad jurídica y la de su representante o apoderado legal de conformidad a lo siguiente:

En caso de ser **persona moral** deberá presentar en original o copia certificada para cotejo, así como copia simple de los documentos legales con los cuales acredita su constitución y la personalidad de su representante o apoderado legal, en términos de lo siguiente:

- Acta constitutiva emitida por fedatario público o autoridad competente, así como sus modificaciones, estas últimas (modificaciones) sólo en copia simple.
- Instrumento jurídico con el que se acredite la personalidad de su representante o apoderado legal, (documento del que se desprenda la representación, o bien poder, según el caso).

Salvo lo previsto en el párrafo siguiente, todos los documentos señalados previamente, deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad o de Comercio, según corresponda, debiendo ser acompañados de las respectivas constancias registrales.

Tratándose de modificaciones al acta constitutiva, se deberá acompañar las correspondientes constancias registrales, únicamente cuando el registro de dichas modificaciones en el Registro Público de Comercio sea obligatorio conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Código de Comercio y demás ordenamientos que regulen los actos que correspondan.

En caso de ser **persona física**, deberá presentar:

- Cédula de identificación fiscal que contenga código de barras bidimensional QR. En caso de que dicha cédula no contenga el referido código, deberá presentarla en original o copia certificada para cotejo y copia simple;



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

- Original o copia certificada para cotejo, así como copia simple por ambos lados de identificación oficial vigente (credencial para votar o cartilla militar o licencia de conducir o pasaporte) e;
- Impresión de la CURP.

En caso de que la propuesta sea suscrita por representante o apoderado legal deberá acompañar en original o copia certificada para cotejo, el instrumento jurídico con el que se acredite la personalidad, así como copia simple (documento del que se desprenda la representación, o bien poder, según el caso), inscrito en el Registro Público de la Propiedad y/o del Comercio, debiendo acompañar la documentación que acredite la inscripción.

La documental aportada conforme a lo señalado en los párrafos anteriores, deberá coincidir con los datos asentados en el Anexo D *"FORMATO DE ACREDITACIÓN PERSONALIDAD"* respectivo, por lo que en caso de existir discrepancias entre los datos contenidos en dicho formato y la documental aportada por el licitante, podrá ser motivo de descalificación.

- 1.5 Declaración escrita y firmada, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley.
- 1.6 Carta de declaración de intereses en hoja membretada y debidamente firmada por el representante o apoderado legal acreditado (**Anexo C**).
- 1.7 Carta de declaración de integridad en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (**Anexo L**).
- 1.8 Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) positiva y vigente, cuyo código QR y Cadena digital sea visible y legible, la cual deberá ser expedida en un periodo no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación.

Dicho documento será validado con posterioridad al acto de apertura, a través de la aplicación desarrollada por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la opinión impresa entregada como parte de la propuesta técnica. En caso de que el documento no incluya el código QR y Cadena digital o no se puedan verificar, o bien, el resultado de la consulta arroje datos contradictorios a los contenidos en la opinión presentada, será motivo de descalificación de conformidad con la fracción d) del apartado "VII Desechamiento de proposiciones".



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

1.9 Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, que alude el Acuerdo número: **ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR**, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, con una fecha de expedición no mayor a 15 días naturales anteriores al acto de apertura de la presente licitación, en el entendido de que no se cumple el requisito, si la opinión se encuentra en sentido negativo. Dicho documento podrá ser validado con posterioridad al acto de apertura, a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coincidan con la constancia entregada como parte de la propuesta técnica.

1.10 Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, y que la misma se encuentre vigente por al menos 30 días naturales posteriores a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, conforme al "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017.

Dicho documento podrá ser validado con posterioridad al acto de apertura, a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la constancia y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la constancia entregada como parte de la propuesta técnica.

1.11 Anexo AB con los puntos solicitados según participe, en hoja membretada del licitante, con nombre y firma del representante legal acreditado.

1.12 Oferta técnica por separado la cual se refiere a la presentación por escrito en hoja membretada del licitante, donde mencione la descripción completa sin abreviaturas de lo solicitado por la convocante, así como de lo ofertado por el licitante, en la cual deberá indicar marca y modelo ofertados, debidamente firmada por la persona facultada de conformidad con las especificaciones y características de los bienes señalados en el (los) anexo (s) respectivo (s) de las presentes bases. (Anexo A).

1.13 Carta solidaria original con firma autógrafa del fabricante en la cual respalde al licitante para contraer los compromisos derivados de la presente licitación, misma que deberá estar elaborada en papel membretado del fabricante, y deberá contener los datos de contacto de las oficinas de la fábrica para corroborar la información. (ANEXO H).

Si el licitante es distribuidor autorizado podrá presentar carta solidaria con firma autógrafa del distribuidor mayorista respaldando al licitante, presentando además carta solidaria del fabricante respaldando al distribuidor mayorista o documento que acredite la relación comercial del distribuidor con el fabricante, dicha situación podrá ser corroborada por la convocante.



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

Si el licitante es fabricante deberá presentar escrito con firma autógrafa en el que manifieste que es fabricante de los productos solicitados y que cuenta con infraestructura necesaria para garantizar el abasto de los bienes que le sean adjudicados. (ANEXO H-I).

En ambos casos la(s) carta(s) solidaria(s) deberán estar vigentes y mencionar el periodo de vigencia, siendo este período hasta la vigencia del contrato.

- 1.14 Carta del fabricante o distribuidor mayorista en la que manifieste que el licitante se compromete a realizar la entrega de los bienes con la caducidad mínima de 18 meses contados a partir de la entrega.
- 1.15 Certificado o permiso de comercialización. Documento que certifica que los bienes ofertados cumplen con las normas de seguridad correspondientes y por lo tanto puede ser comercializado dentro y fuera del país de origen. Debe ser emitido por la autoridad Sanitaria del país donde se fabrica el bien. Estos documentos en el caso de los puntos i- e ii-, deben contener el dato de la marca del bien ofertado tal y como aparece en la oferta técnica (Anexo A).

A continuación se especifica el tipo de documentos solicitados más comunes de acuerdo al origen de los productos:

- i. **Certificado FDA (Certificates for Foreign Government o Certificates for Products for Export o Certificates of Free Sale) o carta de aprobación del apartado 510 (k), todos emitidos por la FOOD AND DRUG ADMINISTRATION Ó FDA vigente.** Es necesario que contenga los datos del fabricante y del modelo ofertado. NO SE ACEPTARÁN EQUIPOS QUE TENGAN AUTORIZACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN EXCLUSIVAMENTE FUERA DEL PAIS DE ORIGEN (como ejemplos, EUA: FDA Section 801 (e)(1) y(2), FDA Section 802) y Canadá Food and Drug Act Section 37 y Medical Devices Regulation Section 89). Debe presentar el anexo si se menciona alguno en la carátula del certificado.
- ii. Certificado CE vigente en copia simple misma que deberá contener la aprobación de la Norma 93/42/EEC. Es necesario que contenga los datos del fabricante y del modelo ofertado. Este documento puede ser emitido por una entidad certificadora reconocida.
- iii. Para productos de fabricación nacional, debe presentarse: el certificado de buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, aviso de funcionamiento y aviso del responsable sanitario expedido por COFEPRIS a favor del fabricante del bien ofertado.
- 1.16 Copia del Registro Sanitario. Presentar copia del registro sanitario del bien ofertado. El documento debe mencionar de forma explícita la marca y modelo del bien ofertado conforme a su proposición técnica (Anexo A). Debe estar vigente a la fecha de presentación de proposiciones y mencionar el periodo de vigencia.

En caso de que el registro sanitario o modificación de registro no estén vigentes los licitantes podrán presentar copia legible por ambos lados de cualquiera de los siguientes documentos:



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

1. Prórroga del registro sanitario emitido por la COFEPRIS, la cual deberá coincidir con las características solicitadas del producto, con la marca, fabricante y procedencia, dicho documento tendrá que acompañarse de la copia legible del registro sanitario de origen.

La prórroga presentada podrá tener una vigencia de 5 años contados a partir de su emisión, de acuerdo a la publicación en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2011.

2. Solicitud de prórroga y/o comprobante de trámite de registro sanitario, mientras haya sido tramitado durante el año en curso, el cual deberá ir acompañado del registro sanitario o de la prórroga del registro sanitario.

3. En caso de que los bienes ofertados no requieran registro sanitario deberán presentar listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos del registro sanitario, publicado en el Diario Oficial de Federación el 22 de junio de 2014, identificando los bienes ofertados.

No se aceptarán opciones, deberá presentar una sola proposición por partida, conforme a lo solicitado y según participe, cotizando la cantidad de bienes solicitados.

El licitante deberá ofertar en su caso todas las partidas donde se requiera idénticas características y especificaciones, según participe. Por idénticas características se entenderá la definición señalada en el inciso h) del apartado IX. Condiciones de estas bases.

No se deberán indicar montos económicos en la propuesta técnica, además de que deberá presentar todos los documentos generados por el participante en papel membretado de la empresa licitante y debidamente **ordenado y foliado**, en todas y cada una de las hojas que lo integren, se deberá numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante con firmas autógrafas del representante o apoderado legal acreditado. **(Artículo 50 del Reglamento de la Ley)**

Preferentemente, la documentación no deberá presentarse engrapada, ni dentro de micas transparentes ni con broches.

Nota: La documentación solicitada (original o copia certificada) para cotejo en los puntos 1.2 y 1.4, será devuelta una vez concluida la apertura de la propuesta técnica de cada uno de los licitantes.

Los licitantes adjudicados deberán obtener o en su caso actualizar al 2023 su registro en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Guanajuato., lo cual podrá realizar a través de la página: https://finanzas.guanajuato.gob.mx/c_proveedores/inscripcion.php

Los licitantes que cuenten con su registro en el Padrón Estatal de Proveedores actualizado al 2023, podrán presentar impresión de la credencial electrónica con código bidimensional actualizada al



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

2023 que emite el portal del padrón de proveedores, dentro del sobre de su proposición técnica, eximiéndoles en ese caso de presentar los documentos solicitados en los puntos 1.1 y 1.2, siempre y cuando las proposiciones técnica y económica, sean firmadas por la persona que se encuentra registrada en dicho padrón como representante legal de la participante. Lo anterior se sujeta a lo señalado en el título cuarto, capítulo único, relativo al Padrón Estatal de Proveedores de la Ley.

Se aclara que el Formato de Inscripción al Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios, del Gobierno del Estado de Guanajuato, no lo exime de los puntos anteriormente citados

2. El sobre de la propuesta económica deberá contener lo siguiente:

Todos los licitantes deberán presentar la documentación en original conforme a lo siguiente:

2.1 Propuesta económica presentada por escrito en hoja membretada del Licitante donde señale las partidas de los bienes en que participa en la presente licitación, sin tachaduras ni enmendaduras debidamente firmadas con la descripción corta de lo ofertado por el licitante, en la cual deberá indicar marca ofertada, que deberán ser presentadas en moneda nacional, con precios unitarios incluyendo el I.V.A. e indicando de preferencia el gran total de su oferta, las cuales incluirán cualquier impuesto, derecho ó gasto necesario para el cumplimiento del suministro, garantías y demás términos licitados. (ANEXO B).

Los precios ofertados no podrán ser superiores a los precios máximos de referencia que emanen del cumplimiento de la Ley General de Salud y sus disposiciones, los cuales serán en moneda nacional y serán trasladados al contrato.

Preferentemente, la documentación no deberá presentarse engrapada, ni dentro de micas transparentes ni con broches.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. (Artículo 29, fracción VI de la Ley).

El licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él. (Artículos 29, fracción VII de la Ley y 39, fracción VI, inciso d) de su Reglamento).

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

Deberá presentar una sola oferta económica por partida, cotizando la cantidad de bienes solicitados.



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

El licitante deberá cotizar en su caso todas las partidas que guarden idénticas características a un mismo precio, según aplique.

Deberá contener la leyenda "Precio firme hasta la entrega total de los bienes, independientemente de la fluctuación cambiaria del peso frente a otra moneda de curso legal en el extranjero."

El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma la proposición técnica y económica, misma que forma parte de su propuesta. (Art. 39, fracción III, inciso g) del Reglamento).

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por licitación pública. (Art. 39, fracción III, inciso f) del Reglamento de la Ley).

Durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, al menos un licitante si hubiera presente y un Servidor Público rubricarán las propuestas técnicas Anexos A y las propuestas económicas Anexos B presentadas por los licitantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39, fracción III, inciso j) del Reglamento.

Los requisitos que los licitantes deben cumplir y en caso de su incumpliendo afectarían la solvencia de su proposición, se encuentran señalados en el apartado VII. **Desechamiento de proposiciones** de la presente Convocatoria.

Se podrán presentar ofertas conjuntas. En tal caso, en el acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas, el representante común de la agrupación deberá señalar que la oferta se presenta en forma conjunta.

Para tal efecto, será requisito incluir en su oferta un convenio de proposición conjunta, cuyo contenido deberá ser conforme a lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley y 44 fracción II de su Reglamento, señalado con precisión las obligaciones que cada persona o empresa contratante, así como la manera en que, en su caso, se exigirá el cumplimiento de las mismas. En este supuesto, las ofertas deberán ser firmadas por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de empresas o personas, debiendo presentar, dentro del sobre de su propuesta técnica, el convenio de participación conjunta, mismo que deberá incluir dentro de su cuerpo la designación del representante común de las personas o empresas así como las obligaciones que cada persona o empresa contrae, y la manera en que, en su caso, se exigirá el cumplimiento de las mismas, debiendo estipular que las obligaciones se asumirán de manera solidaria por los intervinientes.

De igual forma, se deberán presentar en la propuesta técnica, los documentos solicitados en los puntos **1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10 y 1.11** del apartado IV. Requisitos de las proposiciones de la presente convocatoria, de todos los integrantes de la agrupación.

La convocante no recibirá proposiciones a través de servicio postal o mensajería.



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

V. Criterios de evaluación de las proposiciones

La evaluación de las proposiciones serán realizadas por la convocante, quién verificará que la documentación presentada por los licitantes, cumplan con las condiciones establecidas en la presente convocatoria, así como las especificaciones técnicas de cada uno de sus anexos, y las que se deriven del acto de la junta de aclaraciones.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la convocatoria.
- Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta convocatoria, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los bienes requeridos a los licitantes con lo ofertado en la propuesta técnica.
- Se realizará la evaluación de las proposiciones comparando entre sí lo solicitado y lo ofertado (cumple, no cumple), en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes.

Para efectos de la evaluación económica, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

1. El costo total unitario ofertado para las claves de medicamento, no podrá ser mayor a:
 - a. A los precios máximos de referencia que emanan de la Ley General de Salud y sus Disposiciones.
 - b. Al precio no aceptable que resulte del cálculo con base en los precios de la Investigación de Mercado o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación, para aquellos que no se encuentran dentro de supuesto anterior.

La adjudicación de la presente licitación será por partida, mediante el **criterio binario**, señalado en esta convocatoria y previsto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para el caso de alguna inconformidad, esta deberá presentarse por escrito en la Secretaría de la Función Pública con domicilio en Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, o a través de COMPRANET, considerando todo lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley.

VI. Contrato

- a) Para garantizar el cumplimiento del contrato y vicios ocultos, además de la entera satisfacción del Gobierno del Estado de Guanajuato por los productos ofertados por parte del o los licitante (s) ganador (es), se podrá optar por lo siguiente:



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

1. Fianza por el 12% del monto total adjudicado según anexo (s) en que participe de conformidad a las bases de la presente licitación, sin considerar el I.V.A. respectivo, expedida a nombre de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración. La validez de la fianza será verificada en la página web de la afianzadora que lo expide, o bien el licitante adjudicado deberá presentar el comprobante de pago en original y copia simple;
2. Cheque certificado o cheque de caja expedido por una Institución Bancaria, por el importe del 12% del monto total adjudicado sin considerar el I.V.A. respectivo, a nombre de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración;
3. Depósito en dinero ante la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, por el 12% del monto total adjudicado sin considerar el I.V.A.

La opción de garantía para cumplimiento del contrato que elija el licitante ganador entre las opciones anteriores, será presentada en el momento de la firma del contrato respectivo, en la fecha señalada en las presentes bases y de conformidad en éstas.

Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 32, tercer párrafo, de los Lineamientos para la Operación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias y Entidades.

Las obligaciones a cargo del licitante adjudicado, no son divisibles.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas, el licitante adjudicado, para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, éste se obliga a realizar la modificación correspondiente a la fianza y entregarla a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración. Idéntica suerte correrá aquellos supuestos en los que haya lugar ampliación del contrato sin que se materialice prórroga alguna.

- b) El licitante adjudicado cuenta con un plazo máximo de 10 días naturales siguientes a la suscripción del contrato para presentar la garantía de cumplimiento al mismo y la garantía de cumplimiento estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte la resolución definitiva que quede firme o hasta que se emita el oficio de conformidad de Gobierno.
- c) Los contratos generados en el proceso licitatorio se sujetarán a lo dispuesto en el Título Quinto, de las Infracciones y Sanciones, Capítulo Único de la Ley.
- d) En caso de resultar adjudicado, será requisito para contratarse la presentación del original o copia certificada para cotejo y copia simple del acta constitutiva notariada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, así como su última modificación.



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

- e) Podrá ser causa de rescisión del contrato cuando el licitante adjudicado incumpla total o parcialmente cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato; así como el incumplimiento a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, Tratados o con cualquier otra disposición legal o administrativa aplicable.
- f) Entre las causas de incumplimiento imputables al proveedor que de forma enunciativa más no limitativa pueden causar la rescisión del contrato, es la siguiente:
 - a. No entregar los bienes dentro de la fecha establecida.
- g) Las causales de rescisión del contrato son las siguientes:
 - 1) Si el licitante adjudicado interrumpe injustificadamente la prestación de los bienes y/o servicios o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por el área requirente.
 - 2) Si el licitante adjudicado subcontrata parte de sus obligaciones objeto del presente contrato, sin contar con la autorización respectiva.
 - 3) Si licitante adjudicado cede los derechos de cobro derivados del contrato, excepto los que se cedan a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, conforme a lo previsto en las Disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007. El licitante adjudicado no cederá sus derechos de cobro a través de otros esquemas.
 - 4) Si el licitante adjudicado no entrega la(s) garantía(s) solicitadas en el contrato, a menos que se haya exceptuado al licitante adjudicado de su presentación.
 - 5) Cuando se agote el monto límite de aplicación de penas convencionales.
 - 6) Si el licitante adjudicado antes del vencimiento del plazo para la conclusión de la entrega de los bienes y/o servicios, manifiesta por escrito su imposibilidad para continuar prestando los mismos.
 - 7) Una vez agotado el monto límite de aplicación de deducciones, cuando aplique.
 - 8) Si el licitante adjudicado se niega a reponer los bienes y/o servicios que el área usuaria hubiere considerado como rechazados.
 - 9) Si los bienes y/o servicios no cumplen con las especificaciones y calidades pactadas en el contrato.



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

- 10) Si el licitante adjudicado es declarado en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
 - 11) Si el licitante adjudicado siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno en relación con el presente contrato, y
 - 12) En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las leyes, tratados y demás disposiciones aplicables.
- h) El contrato podrá ser prorrogado para el cumplimiento de las obligaciones contractuales cuando:
- A) Así lo convengan las partes de común acuerdo;
 - B) Exista caso fortuito o fuerza mayor o por causas atribuibles al área solicitante, que impidan el cumplimiento de las obligaciones en el plazo establecido;

Será requisito para el otorgamiento de la prórroga para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, que el licitante adjudicado solicite por escrito a la dependencia convocante la prórroga correspondiente dentro de los cinco días hábiles anteriores a la fecha en que deberá cumplirse con la obligación, para lo cual, la dependencia convocante informará por escrito al licitante adjudicado dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha en que haya recibido la solicitud de prórroga, la procedencia o improcedencia de ésta; en caso de que la dependencia convocante considere procedente la prórroga, las partes deberán modificar el presente contrato, celebrando por escrito el convenio modificatorio correspondiente dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que la dependencia convocante haya hecho del conocimiento del licitante adjudicado su decisión, con objeto de prorrogar la fecha o plazo para el cumplimiento de la obligación, sin que esta ampliación rebase el 20% (veinte por ciento) de la fecha o plazo pactado originalmente en el contrato, aplicando al licitante adjudicado las penas convencionales por atraso previstas en este instrumento, bajo el entendido que no procederá la aplicación de penas convencionales en los supuestos de que la prórroga se derive de caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la dependencia convocante.

En caso de que el licitante adjudicado no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

Tratándose de causas imputables a la dependencia convocante, no se requerirá de solicitud de prórroga por parte del licitante adjudicado.

Al momento de la suscripción del contrato, será requisito que los proveedores adjudicados presenten:

- Opinión positiva VIGENTE que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT);



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

- Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, conforme al Acuerdo número: ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el entendido de que no se cumple el requisito si la opinión se encuentra en sentido negativo. Esta opinión deberá estar emitida con una fecha de expedición no mayor a **5 días** naturales anteriores a la fecha de firma del contrato.
- Constancia VIGENTE de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, conforme al "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017, y que la misma señale que no se identificaron adeudos y se encuentra al corriente de sus obligaciones.

El no acreditar dichos requisitos según corresponda, será impedimento para suscribir el o los contratos respectivos.

Los documentos que se aporten para acreditar lo previsto anteriormente, podrán ser validados previo a la firma del contrato, a través de las aplicaciones desarrolladas por el SAT, IMSS e INFONAVIT, respectivamente, a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de su emisión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coincidan con las constancias entregadas a la firma del contrato.

VII. Desechamiento de proposiciones

Será motivo de desechamiento de las proposiciones si con posterioridad al acto de apertura se presenta alguno o varios de los siguientes casos:

- a) Si no cumplen con todos los requisitos especificados y las condiciones de participación establecidas en la presente convocatoria, con la salvedad de lo previsto en el artículo 36 último párrafo de la Ley.
- b) Si a consecuencia de cualquier tipo de práctica comercial, realiza prácticas desleales para con los sujetos de esta Ley, o si tienen acuerdo previo con otros licitantes para el manejo de las ofertas de los bienes licitados que afecte el interés público, elevar el costo u obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Por encontrarse en la lista emitida por el SAT, en estatus de "definitivo" de conformidad a lo establecido en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- d) Si como parte de la validación de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, hecha a través de la aplicación desarrollada por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), se encuentra que los datos no coinciden con la opinión impresa entregada a como parte de su propuesta técnica.



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

- e) Si en la propuesta técnica o económica presenta más de una propuesta o diferentes precios para las partidas de idénticas características, se descalificará únicamente en esas partidas.
- f) Si oferta mayores o menores cantidades a las requeridas, de conformidad a lo señalado en las presentes bases, se descalificará únicamente en la (s) partida (s) en que oferte más o menos piezas.

En caso de que haya más partidas de idénticas características no podrá ser sujeto de adjudicación en las demás partidas que guarden idénticas características.
- g) Si no oferta todas las partidas donde se requieran bienes con idénticas características, según participe.
- h) Que no cumpla con alguno de los requisitos o documentos obligatorios especificados en esta convocatoria, o los que se deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones de la presente licitación.
- i) Que presenten documentos oficiales alterados, modificando con esto el contenido original de los mismos, o por entregar documentación falsa.
- j) Cuando los licitantes omitan entregar uno o más documentos debidamente firmados, de los requisitos solicitados por la convocante.
- k) Cuando presenten documentos donde se requiera la leyenda "bajo protesta de decir verdad", y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente, siempre y cuando sean las establecidas en la Ley.
- l) La comprobación de que algún(os) licitante(es) haya(n) acordado con otro(s) elevar las ofertas, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- m) Cuando se presenten documentos en un idioma distinto al español y no se encuentre la traducción completa al español.
- n) Cuando presenten los formatos que se indican en la convocatoria con anotaciones diferentes a las solicitadas por la convocante.
- o) Cuando las proposiciones técnica y económica no cuenten con firma original autógrafa del representante o apoderado legal acreditado.
- p) Si la propuesta económica presentada resulta precio no aceptable en los términos de la Ley y su Reglamento, se desechará su propuesta en la partida correspondiente.
- q) Si la propuesta económica presentada resulta mayor a los precios máximos de referencia que emanan de la Ley General de Salud y sus Disposiciones.



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

- r) Cuando los documentos presentados por los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta.
- s) En caso de que el código QR y Cadena digital no sea visible y legible en la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) o no se puedan verificar, o bien, el resultado de la consulta arroje datos contradictorios a los contenidos en la opinión presentada.

VIII. Declaración de desierta

I. Se declarará desierta la licitación cuando se presenten los siguientes casos:

- a) Cuando vencido el plazo para registro de proposiciones, ningún interesado se registre en el acto de presentación de aperturas de ofertas.
- b) Si después del acto de presentación y apertura de ofertas no existe al menos una que reúna los requisitos y aspectos técnicos específicos establecidos en la convocatoria de la licitación, o cuando se acredite de manera fehaciente que los precios ofertados se determinen como precios no aceptables.

II. Se declarará desierta una partida cuando se actualice el supuesto señalado en el inciso b) de la fracción I, del presente apartado.

IX. Condiciones

- a) Los bienes ofertados deberán cumplir con las características y especificaciones técnicas, precio, calidad, garantías y soporte técnico, solicitadas como requisitos de sus ofertas; así como las condiciones de la presentación de las mismas para fines de evaluación y adjudicación requeridas por el área solicitante, según la presente convocatoria y sus anexos que refieren la descripción técnica correspondiente.
- b) Los licitantes deberán ofertar los bienes solicitados con marca específica, debiendo considerar la (s) marca (s) mencionada en la (s) partida (s) de la 1 a la 5 del Anexo I según se solicite, en virtud de haberse autorizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal, en los términos del acuerdo contenido en el Acta No. 352 de la Reunión Ordinaria del Comité de fecha 18 de julio de 2023.
- c) Con el fin de facilitar la revisión y evaluación posterior al Acto de Apertura, del contenido de la documentación que acompaña las proposiciones técnicas y económicas, es recomendable que los licitantes se aseguren en dicho acto de presentar la documentación preferentemente en apego a lo solicitado en cada uno de los sobres y al orden que guarda en los incisos respectivos.



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

- d) Las ofertas presentadas en ningún caso serán objeto de negociación ya que resultará ganador el licitante que el Comité determine, con base en el precio, calidad, capacidad técnica, garantía de los bienes y/o servicios solicitados, soporte técnico y tiempos de entrega requeridos, que incluya su proposición.
- e) Cuando existe presunción de falsedad en relación con la información presentada por algún licitante en su proposición y no es posible acreditar la veracidad de la misma, se comunicará al órgano interno de control que corresponda.
- f) La adjudicación de la presente licitación será de acuerdo a lo siguiente:
- Las partidas de idénticas características se adjudicarán por grupo, según lo que a continuación se señala:
- Grupo 1 del Anexo I: Partidas 3, 4 y 5.
- El resto de las partidas se adjudicará por partida.
- Para la determinación de las adjudicaciones **se utilizará el criterio de evaluación binario**, en apego al artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- g) El Comité podrá adjudicar una partida o grupo de partidas, si de la evaluación de las ofertas que se haga en el fallo respectivo, se desprende que al menos una cumple con los requisitos y aspectos técnicos solicitados.
- h) Por idénticas características se entenderá aquellas partidas que tienen la misma descripción técnica y alcance de contratación, independientemente de su lugar de entrega.
- i) En caso de empate, la adjudicación atenderá a los supuestos previstos en los artículos 36 Bis penúltimo y último párrafos de la Ley y 54 de su Reglamento.
- j) Con la presentación de las ofertas, el licitante otorga su aceptación plena a los requisitos y lineamientos establecidos en la convocatoria de la presente licitación; así como también se sujeta a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento.
- k) Esta licitación se sujetará al techo presupuestal dispuesto por el área solicitante para la adquisición de los bienes solicitados.
- l) En caso de que se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes ofertados, éstos podrán corregirse.



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

- m) Las partidas de la 1 a la 5 se deberán entregar la totalidad de los bienes de dichas partidas. En caso contrario, no se otorgará sello y firma de recepción de bienes. En consecuencia, debe considerarse que para gestionar el pago deberá haberse entregado la totalidad de los bienes del pedido correspondiente.

Al momento de la entrega en la entidad, el licitante adjudicado deberá recabar nombre, firma y cargo del servidor público que recibe, así como sello y fecha de recepción.

- n) No se aceptarán entregas de bienes a través de empresas de mensajería y/o paquetería.
- o) Los pagos se tramitarán dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha de recepción del comprobante fiscal (CFDI) y su representación impresa, detallando precios unitarios y totales de cada concepto, cumpliendo con los requisitos fiscales correspondientes, previa entrega de los bienes o servicios recibidos a entera satisfacción del área solicitante de Gobierno del Estado de Guanajuato; lo anterior, salvo el supuesto en el que el participante cometa alguna de las infracciones establecidas en la Ley o actualice los supuestos pactados en el contrato sobre penas convencionales, en cuyo caso el pago se efectuará una vez que se concluya con los procedimientos y aplicación de sanciones, y determinación de penas respectivas. En tratándose de que un contrato ampare varios pedidos, el pago se tramitará por pedido.

En caso de que se realice la entrega parcial de los bienes que integran un pedido conforme a la excepción prevista en el inciso m) del presente apartado, el pago de dichos bienes entregados podrá realizarse, observando para tal efecto lo establecido en tal inciso.

Los datos de facturación son: **Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato con domicilio en Tamazuca N° 4., Centro de la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, C.P. 36000, R.F.C.: ISP961122JV5.**

- p) Los bienes adjudicados que pretendan ser entregados por el proveedor, y que no reúnan lo estipulado en las presentes bases y anexo (s) técnico (s), o que al momento de su recepción presenten algún daño o deterioro, serán rechazados sin que al respecto pueda generarse constancia alguna sobre su recepción; los bienes entregados que no reúnan lo estipulado en la presente convocatorias y anexo (s) técnico (s), o que al momento de su recepción presenten algún daño o deterioro, serán devueltos al (los) licitante (s) adjudicado (s) concediéndose un plazo máximo de diez días naturales a partir de la notificación de la devolución, para que se repongan los insumos. En caso contrario se hará efectiva la garantía de cumplimiento. En caso de haber repuesto los insumos y estos no cumplan con lo solicitado se aplicará la pena convencional.
- q) El pago, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el CONTRATO, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

- r) Los licitantes adjudicados que incurran en las infracciones señaladas en los artículos 59 y 60 de la Ley, serán sancionados de conformidad con lo previsto en esos artículos, sin perjuicio de las demás sanciones previstas en la misma.
- s) El modelo de contrato para la presente licitación está contenido en el "Anexo J".
- t) En caso de que los requerimientos de pago excedan hasta en un 10 por ciento los precios máximos de referencia, y en apego a lo establecido en la Ley General de Salud y sus disposiciones, el ISAPEG será responsable de cubrirlos con fuentes distintas a las transferencias federales realizadas por el INSABI o por la Secretaría de Salud Federal.
- u) La presente convocatoria no tiene costo.

X. Aspectos generales

- a) El licitante adjudicado será responsable de las violaciones a los derechos de autor o de propiedad industrial de terceros derivadas del suministro de los bienes y servicios objeto de la presente convocatoria, obligándose a indemnizar y sacar en paz y a salvo de todas las reclamaciones, demandas o acciones que, en su caso, hagan los terceros titulares de los derechos de propiedad a la dependencia convocante, incluyendo los gastos, cargos, honorarios de abogados, pérdidas o daños que pudieran provocar dichas reclamaciones.
- b) No se aceptarán modificaciones por parte de los licitantes en las cotizaciones presentadas una vez que se inicie oficialmente la celebración del acto de apertura de ofertas, aun cuando sean errores involuntarios por parte del licitante o de terceros.
- c) El Comité podrá, cuando lo considere conveniente, solicitar a los licitantes aclaraciones de las proposiciones en los términos de Ley, para evaluar las capacidades legales, administrativas, técnicas y financieras u otras de los licitantes, ya sea solicitando la información o haciendo visitas a los mismos, de no atenderse lo anterior, será desechado el licitante.
- d) El licitante adjudicado asumirá la responsabilidad total para el caso en que al proporcionar los bienes y/o servicios licitados, infrinjan derechos sobre patentes, marcas o violen registros o derechos de autor, liberando a la convocante y a la unidad requirente, de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.
- e) Los licitantes participantes tendrán la obligación de otorgar las facilidades del caso, al personal que comisione la Secretaría de la Función Pública, en el ejercicio de sus facultades.
- f) Los licitantes deberán conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla,



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente. Los “LICITANTES” no tendrán facultades para hacer declaraciones en cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir la información sin la autorización expresa de la Dependencia requirente. La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la dependencia requirente por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

- g) La facturación de los bienes o servicios contratados, para efectos de entrega y del pago respectivo, deberá ser conforme al **ANEXO F**.
- h) La dependencia, entidad o la convocante, podrá compulsar y/o verificar la veracidad de la información o documentación integrada como parte de las ofertas presentadas, durante el procedimiento de contratación y previo a la celebración del contrato.
- i) Los actos relativos a la Junta de Aclaraciones y Acto de Apertura de Ofertas, podrán ser presididos indistintamente por los C.C. José Luis Cuéllar Franco, Blanca Verónica Castañeda Díaz, Juan Jesús Torres Barajas, Alejandro Abundez Yebra, Ana Laura Puga Díaz, Gabriel Bravo Gutiérrez y/o Miriam Sugghey Colmenero Rojas, Servidores Públicos adscritos a la Dirección General, comisionados por parte del Comité de manera individual o conjunta. Lo anterior con fundamento en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 47 segundo párrafo de su Reglamento; de conformidad a lo determinado en acuerdo del Acta No. 357ª de la Reunión Ordinaria del Comité de fecha 22 de septiembre de 2022.

A t e n t a m e n t e

El Comité